



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2026

Expte. N° 23.012/25

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, solicita la cobertura de dos (2) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, vacantes por el alta de los cargos dispuesto mediante Resolución R-N° 2422-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE a tal efecto adjunta la Misión y las Funciones del cargo, las Condiciones Generales y Particulares y el Temario General para la presente convocatoria.

QUE asimismo, solicita que en primera instancia se llame a inscripción de interesados conforme lo establecido en la normativa vigente, es decir, la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria Resolución CS N° 171/11.

QUE a fs. 20 y 34 la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa que los cargos se encuentran vacantes, por lo que es viable la autorización para la prosecucion del trámite de concurso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en el marco de la Resolución CS N° 171/11.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

- Publicación: desde el 19 de agosto de 2026 y por el término de cinco (5) días hábiles.
- Inscripciones: desde el 26 de agosto de 2026 y hasta el 1º de setiembre de 2026 – cinco (5) días hábiles, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, en el horario de 9:00 a 12:30 horas.
- Los interesados deberán manifestar mediante nota, con todos sus datos personales, incluido su correo electrónico, consignando la dependencia o lugar en donde presta servicios, su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrados Interno y General, en el marco de lo establecido por el Artículo 3º de la Resolución CS N° 171/11. Se deja aclarado que el correo electrónico será utilizado para todas las notificaciones que resulten de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que la convocatoria para la cobertura del presente cargo es para el personal nodocente de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:

- PERSONAL NODOCENTE DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES REGIONALES, CONSEJO DE INVESTIGACIÓN E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA. LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO MÍNIMO.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.012/25

- Poseer Título Secundario (Excluyente).
- Adecuado manejo de Herramientas Ofimáticas (Procesadores de textos, Planillas de Cálculos, Bases de datos, manejo de redes, internet).
- Conocimientos elementales de los Sistemas: COMDOC, SUDOCU, SIU PILAGÁ, COMPR.AR, y SIU DIAGUITA.
- Conocimientos Generales sobre actos administrativos y tramitación de expedientes.
- Buena Ortografía y Redacción Propia.
- Buena expresión oral y escrita.
- Disposición para la atención al público.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Buen manejo de relaciones interpersonales.
- Responsabilidad y compromiso con la institución.
- REMUNERACIÓN: \$ 1.368.216,26 – más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y las funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Asistir y apoyar a todo el sector colaborando en la ejecución de las tramitaciones de Licitaciones Públicas, Privadas y Contrataciones Directas, en la ejecución de los Sistemas Informáticos COMPR.AR (ONC) y SICO - PRO (Sistema de información de Cocontratantes), SICO-COP (Contratistas de obras publicas) ante la ONC (Oficina Nacional de Contrataciones), COMDOC, etc.

FUNCIONES:

- Cooperar y auxiliar al superior directo en el sistema en las cargas y etapas en el COMPR.AR, en la totalidad de los procedimientos que se realizan en la Dirección de Contrataciones y Compras: Licitaciones Públicas, Licitaciones Privadas, Contrataciones Directas, Contrataciones Directas de Trámites Reducidos, Ordenes de Compras, Ordenes de Servicios y Contratos.
- Confeccionar y actualizar legajos de proveedores por rubros comerciales de las distintas Empresas de Salta y la República Argentina.
- Redactar notas solicitando la incorporación y/o actualización de los distintos Estados en el SICO-PRO a las diversas Empresas del medio para la correspondiente regularización documental según lo que dispone la ONC.
- Asistir y ayudar al superior directo en la carga en el sistema correspondiente las cargas de las etapas de la totalidad de los procedimientos que se realizan en la Dirección de Contrataciones y Compras: Licitaciones Públicas, Licitaciones Privadas, Contrataciones Directas, Contrataciones Directas de Trámites Reducidos, Ordenes de Compras, Ordenes de Servicios y Contratos.
- Cooperar con las entradas y salidas de los expedientes.
- Colaborar en todo lo relativo a las compras directas, dando el encuadre legal en cada una de ellas de acuerdo a lo dispuesto a la normativa vigente.,
- Auxiliar y cooperar en la ejecución del SICO-PRO por medio de clave otorgada por ONC (Oficina Nacional de Contrataciones) a partir de las distintas etapas-estados del mismo, la situación actual del oferente en el mencionado sistema.
- Colaborar con las distintas áreas de la Dirección de Contrataciones y Compras.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el siguiente Temario General:



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

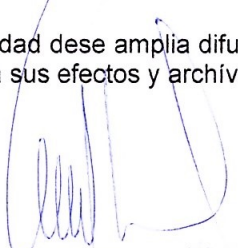
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

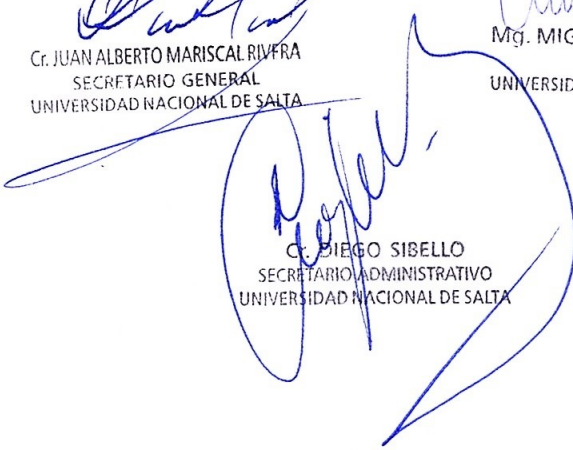
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Estructura Orgánica de la Dirección General de Administración y Rectorado - Resolución CS N° 050/10.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto N° 366/06.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 actualizada, y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 actualizado.
- Resolución CS N° 283/02- Reglamento de Mesa General de Entradas y Salidas.
- Decreto N° 336/17 - Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de la Administración Nacional N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y normas complementarias.
- Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Decreto N° 1023/01.
- Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Decreto N° 1030/16 y disposiciones de la Oficina Nacional de Contrataciones. Disposiciones Generales.
- Régimen aplicable a las contrataciones en la Universidad Nacional de Salta - Resolución CS N° 161/20.
- Decreto N° 666/24 y complementarias.
- Ley N° 13.064 de Obras Públicas.
- Sistema COMDOC III:
http://cdc.unsa.edu.ar/Archivos/Manual%20del%20usuario%20ComDoc%20III_SIU.pdf
- Sistema SUDOCU:
http://cdc.unsa.edu.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=161&Itemid=230
<https://sudocu.dev/docs/introduccion/sudocu/>
- Sistema: COMPR.AR: <https://comprar.gob.ar/Default.aspx>
- Sistema SIU PILAGA: <https://www.siu.edu.ar/siu-pilaga>
- Sistema SIU DIAGUITA - Gestión de Compras y Patrimonio:
https://documentacion.siu.edu.ar/wiki/SIU-Diaguita/version4.0.0/documentacion_de_las_operaciones
- Resolución CS N° 500/19: Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad dese amplia difusión. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0851-2026